

**MAT.: AUTORIZA PERMISO PARA BINGO SOLIDARIO BAILABLE
CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**

MONTE PATRIA, 25 DE OCTUBRE DE 2016.-

VISTOS :

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

La Ley Nº 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. Nº 19 inciso 3º.-

Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2012 – 2016

La solicitud de fecha 25 de Octubre de 2016, presentada por Doña **VICTORIA SANTANDER GONZALEZ** quien solicita autorización para realizar Bingo Solidario Bailable con Venta de Bebidas Alcohólicas, solicitud aprobada con fecha 25 de Octubre de 2016 por Sra. Alcaldesa (S) de la comuna de Monte Patria.-

Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO Nº 12.987.-/



AUTORIZESE: Permiso para realizar Bingo Solidario Bailable CON venta de bebidas alcohólicas; para el día 30 de Octubre de 2016, a Doña **VICTORIA SANTANDER GONZALEZ, R.U.T. [REDACTED]**, actividad a realizarse en Media Luna de Flor del Valle, Comuna de Monte Patria. La hora de inicio de la actividad es:

BINGO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:

DIA 30/10/2016: INICIO 19:00 hrs. p.m. y TERMINO 04:00 hrs. a.m., del día 31/10/2016

ESTABLEZCASE: que Doña **VICTORIA SANTANDER GONZALEZ**, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

Considerando que la actividad es para reunir fondos para ir en ayuda de la Sra. XIMENA GONZALEZ CERDA. La actividad se **DEJA EXENTO DE PAGO.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/BBR/JAM/coo.



ALCALDE Carlos Castillo Boilet
ALCALDE